

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 034 - 17

Comodoro Rivadavia, 02 FEB. 2017

VISTO:

La solicitud de promoción transitoria de la Prof. Viviana Elda Gualdoni al cargo de jefe de trabajos prácticos en la asignatura Pedagogía de las carreras de Profesorados de la sede Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la promoción transitoria para la mencionada docente en el cargo de jefe de trabajos prácticos dedicación simple en la asignatura Pedagogía.

Que la Prof. Viviana Elda Gualdoni se desempeña como auxiliar de 1º dedicación simple en dicha asignatura.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo docente en sus Artículos 11 y 14 del Capítulo III, Carrera Docente, la promoción transitoria debe acompañarse en el mismo acto resolutivo del llamado a concurso.

Que a los fines presupuestarios, la diferencia en el cargo de auxiliar de primera al cargo de jefe de trabajos prácticos se imputa a la jubilación de la Mg. Rosalía Broitman- Res. D-10 FHCS N° 399/2015.

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de promoción.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VII º sesión ordinaria del Cuerpo los días 21 y 22 de diciembre ppdo pasados.

POR ELLO:

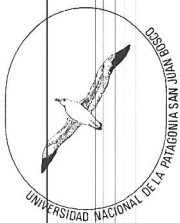
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Promocionar transitoriamente a la **Prof. Viviana Elda Gualdoni, DNI 12.889.269**, al cargo de jefe de trabajos prácticos, dedicación simple, en la asignatura **Pedagogía** de las carreras de Profesorados de la sede Comodoro Rivadavia, desde el 01/04/17 y hasta se efectúe el llamado a concurso.

Art. 2º) Llamar a concurso público y cerrado de antecedentes en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

///...



2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

///...2.-

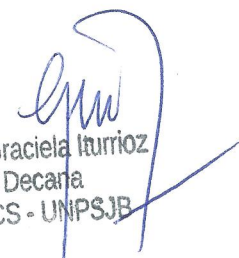
Art. 3º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 034-17


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB